

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1221-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1221

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 30 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,955.2
Muestra Auditada	30,955.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, adquisiciones y servicios, a cargo de los ejecutores denominados Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL), ambos del estado de Jalisco, del cual se revisó una muestra de 30,955.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

En ese sentido, para la revisión de los recursos correspondientes a dicho programa, sobre la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró lo siguiente:

El ejercicio de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 30 auditorías practicadas a entidades federativas, la estrategia implementada se focalizó en la verificación puntual de acciones específicas, relacionadas con las adquisiciones de bienes y/o servicios o la realización de obras públicas; asimismo, la revisión comprendió toda la gestión del ejercicio de los objetos seleccionados; es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su correcta aplicación.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Gobierno del Estado de Jalisco contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización.

Resultados

Transferencia de recursos

1. La Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) del Estado de Jalisco recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023 en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva.

2. La SHP les transfirió recursos del PROAGUA 2023 a los ejecutores denominados Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL), ambos del estado de Jalisco, de los cuales se seleccionaron contratos para su fiscalización por un total de 30,955.2 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SHP contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del PROAGUA 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingresos.

4. La SHP proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con el PROAGUA 2023, por un monto de 30,955.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, los ejecutores del gasto no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del programa, debidamente actualizados, identificados y controlados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Concepto	Ejecutor	Importe
Obra Pública			
1. CEA-RED-FED-LP-017-23	Rehabilitación y sustitución de redes del sistema de abastecimiento de la cabecera municipal de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.	CEA	6,112.6
2. CEA-CPR-FED-LP-018-23	Línea de conducción y tanque, sistema de potabilización, sustitución de redes de distribución, en la delegación de la Joya.	CEA	4,466.2
3. CEA-ABD-FED-LP-019-23	Sistema de abastecimiento y distribución para la delegación De la Quemada, en el municipio de Magdalena, Jalisco.	CEA	4,845.0
4. CEA-ABD-FED-LP-021-23	Sistema de abastecimiento y distribución para la delegación de Capilla de Guadalupe, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	CEA	3,914.6
5. CEA-REH-FED-LP-023-23	Rehabilitación del sistema de agua potable de la cabecera municipal de Tolimán, Jalisco, equipamiento electromecánico, construcción de línea de bombeo, sustitución de red de distribución e instalación de tomas domiciliarias.	CEA	3,048.2
6. CEA-RED-FED-LP-024-23	Sustitución de redes colector y emisor sanitario en la cabecera municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco.	CEA	4,568.6
		Subtotal	26,955.2
Adquisiciones y Servicios			
7. LPNCC/01/10158/2023	Suministro e instalación de 2 equipos de bombeo de agua potable en el pozo radial y un equipo de bombeo en el pozo no.18, así como suministro e instalación de equipos de bombeo en el cárcamo conchas del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	SEAPAL	4,000.0
		Subtotal	4,000.0
		Total	30,955.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de las entidades ejecutoras seleccionadas, auxiliares contables y presupuestales de las erogaciones seleccionadas.

Los órganos internos de control de la Comisión Estatal del Agua y del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Puerto Vallarta, ambos del estado de Jalisco, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes número 060/INV/2024 y SEAPAL/OIC/002/2024 al SEAPAL/OIC/017/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

5. Con el análisis de 1 expediente de adquisiciones seleccionado como muestra de auditoría por 4,000.0 miles de pesos, pagados con PROAGUA 2023, con contrato núm. LPNCC/01/10158/2023 ejecutado por el SEAPAL, contratado bajo la modalidad de Licitación Pública (LP), relacionado con el suministro e instalación de 2 equipos de bombeo de agua potable, se constató que fue incluido en el programa anual de adquisiciones y se presentó la suficiencia presupuestal, la convocatoria, las actas de presentación de propuestas y el fallo, el acta constitutiva de la empresa ganadora, el contrato formalizado y la fianza de cumplimiento.

6. Con el análisis de 1 expediente de adquisiciones seleccionado como muestra de auditoría se determinó que contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en las facturas, las pólizas de egresos, las transferencias y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la entrada al almacén, la evidencia de entregables contratados como son la instalación del equipo de bombeo adquirido, los resguardos de los equipos y el reporte fotográfico de la instalación; asimismo, contó con el acta de entrega-recepción del bien o servicio.

Obra pública

7. Con el análisis de 6 expedientes obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 26,955.2 miles de pesos pagados con recursos de PROAGUA 2023, con número de contrato CEA-RED-FED-LP-017-23, CEA-CPR-FED-LP-018-23, CEA-ABD-FED-LP-019-23, CEA-ABD-FED-LP-021-23, CEA-REH-FED-LP-023-23 y CEA-RED-FED-LP-024-23, ejecutados por el CEA, contratados bajo la modalidad de LP, se proporcionó información del proceso de adjudicación y contratación consistente en el programa anual de obras públicas, la suficiencia presupuestal, el presupuesto base, la convocatoria, las bases de licitación, la propuesta técnica y económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y/o el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de no inhabilitación, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento; asimismo, contó con el contrato con anexos, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y la ampliación de garantías del convenio.

8. Con el análisis de 6 expedientes de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por 26,955.2 miles de pesos, la entidad fiscalizada acreditó contar con la documentación comprobatoria del gasto, consistente en las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias bancarias; asimismo, en 5 contratos se contó con la documentación justificativa del gasto, como las estimaciones, los números generadores, las notas de bitácora, los croquis y las pruebas de laboratorio; sin embargo, en el contrato número CEA-ABD-FED-LP-021-23, el reporte fotográfico de diversos conceptos, en las estimaciones 1, 3, 4, 5, 6 y 7, son insuficientes, por lo que no se pudo verificar que el concepto pagado haya sido ejecutado; asimismo, los conceptos denominado CEA-0145 y CEA-0047, de la estimación 8, no presentaron los números generadores, para un total observado de 1,696.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en reporte fotográfico de los conceptos observados de las estimaciones 1, 3, 4, 5, 6 y 7; así como los generadores de obra de los conceptos con clave CEA-0145 y CEA-0047, de la estimación 8 por un total de 1,696,792.23 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,955.2 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, observó la normativa, principalmente en materia de obra pública, las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/2518/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



2 exp, 1 legajo, 2 CDs, 1 USB
= 2 COPIAS =
*A/RX

estadeta: 1695968845

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/2518/2024

Asunto: Atención a las Cédula de Resultados Preliminares

Auditoría: 1221 PROAGUA 2023.

Guadalajara, Jalisco, 18 de diciembre de 2024



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención a su similar DAGF"D"/3444/2024, a través del cual se notificó al Gobierno de nuestro Estado, la cita para la presentación de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1221 misma que se titula "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)", correspondiente a la Cuenta Pública 2023.

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en los Artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción VI, inciso b), 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se remite lo siguiente en atención a los resultados con observación emitidos:

- 1. Oficios CEAJ-OIC-296-/2024 y CEAJ-OIC-297/2024, mediante el cual la Comisión Estatal de Agua de Jalisco (CEAJ), remite dos CD certificados con información y documentación relativa en atención a los Resultados 4 y 5.

RESULTADO 4:

- Oficio CEAJ-OIC-265/2024, a través de la cual la Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control del CEAJ, solicita al Área Investigadora del Órgano Interno de Control del CEAJ, el inicio de la Investigación Administrativa.





Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/2518/2024

- Programa Presupuestario de Inversión Pública Cierre 2023 (PIPI).
- Expediente 060/INV/2024 certificado, por medio del cual el Órgano Interno de Control, remite el Acuerdo de Radicación.
- Auxiliares Contables de los contratos muestra.
- Programa de Cierre 2023 del PORAGUA 2023.

RESULTADO 5:

- Reporte fotográfico de los conceptos de obra observados.
 - Soporte documental certificado que contiene: Solicitud de pago, recibo de pago S/N, factura de la estimación 8, identificada con el número B-10, CFDI de la factura B-10, caratula de la estimación, relación de precios unitarios, **números generadores por concepto**, No. De nota 49, 51 y 52, contra recibo S/N, firmas de los supervisores de obra. En cuanto a los números generadores de los conceptos CEA-0145 y CEA-0047, le comento que los podrá observar a partir de la página 323.
2. Oficio SEAPAL/DG/1470/2024, mediante el cual el **Sistema de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL)**, remite una USB certificada con información y documentación relativa en atención al:

RESULTADO 4:

- Oficio SEAPALPV/DG/1459/2024, a través del cual el Director General del SEAPAL solicita al titular del Órgano Interno de Control del SEAPAL dé inicio a los PRAS según corresponda.
- Expedientes de Investigación emitidos al personal del SEAPAL con su respectiva documentación soporte.
- Acuerdos de radicación emitidos por la Autoridad Investigadora del SEAPAL con su respectiva documentación soporte.





Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/2518/2024

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valioso apoyo, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Mtra. Marisol Araujo Mota
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.c.p. Arq. José Luis Cruz Hernández, responsable del equipo auditor en materia de Adquisiciones y Obra Pública de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Mtro. Luis García Sotelo. - Secretario de la Hacienda Pública Estatal en respuesta al oficio DAGF"D"/3444/2024, dirigido a la presente Dirección para su atención correspondiente.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 y determinar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente administró los recursos del programa o los transfirió a dependencias o municipios ejecutores de los procesos a fiscalizar seleccionados.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los procesos a fiscalizar seleccionados de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 debidamente actualizados, identificados y controlados y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa, y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente y, en el caso de obras por administración directa, se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó

contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL), todos del estado de Jalisco.